



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Policía Municipal

HERRITARREN SEGURTASUNEKO ALORRA
Udaltzaingoa

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
5 VEHÍCULOS NUEVOS, 100 % ELÉCTRICOS, QUE TENDRÁN COMO
FINALIDAD LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD
DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA**



Índice:

1. Objeto del contrato
2. División en lotes
3. Descripción del Lote 1
4. Descripción del Lote 2
5. Descripción del Lote 3
6. Documentación y Certificado de Garantías
7. Servicio Técnico



1. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es la adquisición de 5 vehículos nuevos, 100% eléctricos, destinados a cubrir las necesidades de movilidad de la Policía Municipal de Pamplona. Los vehículos se entregarán en color blanco, sin rotular, y deberán cumplir con las características técnicas especificadas en este documento.

2. División en lotes

El objeto del contrato se dividirá en 3 lotes:

- **Lote 1:** Dos vehículos, tipo turismos compactos o SUV, 100% eléctricos, con cinco plazas y cinco puertas, destinados a satisfacer las necesidades de movilidad la Brigada de Proximidad.
- **Lote 2:** Dos vehículos, tipo furgonetas ligeras, 100% eléctricas, con al menos cinco plazas, con longitud comprendida entre 4,40 m. y 4,50 m. destinados a cubrir las necesidades de movilidad de la Brigada de Seguridad Vial.
- **Lote 3:** Un vehículo, tipo furgoneta larga, 100% eléctrico, destinado a cubrir las necesidades de movilidad del Equipo de Sostenibilidad, con 5 o 6 plazas de pasajeros distribuidas en dos filas de asientos, con longitud comprendida entre 5,30 m. y 5,40, con un habitáculo de carga con las dimensiones especificadas en el punto 5. 1.

3. Descripción del lote 1

Los dos vehículos turismos compactos o SUV, 100% eléctricos, deberán contar con cinco plazas y cinco puertas, debiendo entregarse en color blanco. Deberán tener las siguientes características técnicas.

3.1 Carrocería

- Longitud: entre 4,18 m y 4,42 m.
- Altura: entre 1,50 y 1,58 m.
- Anchura, excluidos los retrovisores: entre 1,58 y 1,83 m.



3.2 Motor:

- Tipo de motor: Vehículo eléctrico puro, propulsado total y exclusivamente mediante motor o motores eléctricos, cuya energía procederá principalmente de la electricidad de su batería, utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, sin excluir posibles sistemas adicionales de regeneración de energía.
- Potencia mínima: 130 kW.
- Transmisión: Automática.
- Capacidad de la batería: mínimo 55 Kwh.
- Autonomía mínima: 300 kms en ciclo homologado WLTP.

3.3 Equipamiento y Seguridad:

- Faros delanteros LED
- Grupos ópticos traseros LED
- Asientos delanteros ajustables. El asiento del conductor deberá ser ajustable en altura y profundidad.
- Climatizador
- Retrovisores exteriores eléctricos
- Regulador de velocidad
- Airbags para conductor y acompañante. Airbags laterales o de cortina en la segunda fila de asientos.
- Frenada de emergencia y sistema de detección de peatones
- Asistente de mantenimiento de carril.
- Cámara de visión trasera.
- Sistema de control de la presión de los neumáticos
- Volante regulable en altura y profundidad
- ABS, ESP o sistemas equivalentes
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Pantalla táctil
- Ruedas: neumáticos “todo tiempo” en las cuatro ruedas.
- Cierre centralizado con mando a distancia o sistema equivalente
- Cualquier otro elemento de seguridad que resulte obligatorio conforme a la legislación vigente.



4. Descripción del lote 2

4.1 Carrocería

Los dos vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica 100% deberán tener las siguientes características, en cuanto a su carrocería:

- Se entregarán en color blanco.
- Longitud total: entre 4,40 m. y 4,50 m.
- Los vehículos tendrán 5 plazas, incluyendo al conductor
- Dispondrán de dos puertas laterales en la segunda fila de asientos. Estas puertas serán correderas y acristaladas. Las ventanillas estarán dotadas de lunas tintadas homologadas.
- Quedará excluido cualquier elemento de separación tipo rejilla entre el habitáculo de los pasajeros y el de la carga.

4.2 Motor

Los vehículos tipo furgoneta ligera **eléctrica** deberá tener las siguientes características en cuanto a su motor:

- Tipo de motor: Vehículo eléctrico puro, propulsado total y exclusivamente mediante motor o motores eléctricos, cuya energía procederá principalmente de la electricidad de su batería utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, sin excluir posibles sistemas adicionales de regeneración de energía.
- Potencia: mínima de 100 kW (136 CV).
- Autonomía: mínima de 240 km en ciclo homologado WLTP.
- Transmisión: automática.
- Batería: tipo ion-litio o similar, con una capacidad mínima de 45 kWh.

4.3 Equipamiento y seguridad

Los vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

- Climatizador.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos, al menos en las puertas delanteras. Retrovisores exteriores eléctricos.
- Volante regulable en altura.



- Asiento del conductor regulable en altura y profundidad.
- Pantalla táctil.
- Regulador de velocidad.
- Sistema de asistencia a la conducción con alerta de cambio involuntario de carril y asistente de frenada de emergencia o sistema equivalente.
- Sistema de seguridad con airbags frontales y laterales o de cortinilla en la primera fila. En la segunda fila de asientos al menos deberá contar con airbags laterales o de cortinilla.
- Sistema ISOFIX para fijación de sillas infantiles, al menos en la segunda fila de asientos.
- Sistema de frenos antibloqueo de ruedas.
- ESP o sistema equivalente.
- Dirección asistida
- Detector de subinflado de neumáticos.
- Ruedas: neumáticos “todo tiempo” en las cuatro ruedas.
- Cualquier otro elemento de seguridad que resulte obligatorio conforme a la legislación vigente.

5. Descripción del lote 3

5.1 Carrocería

El vehículo tipo furgoneta larga, 100% eléctrica, se entregará en color blanco. Deberá combinar un espacio reservado a cinco o seis plazas distribuidas en dos filas de asientos, con un espacio destinado a la carga, sin necesidad de panel o mampara que separe ambos espacios.

Dimensiones del vehículo:

- Longitud total: comprendida entre los 5,30 m. y 5,40
- Altura: Entre 1,89 y 1,94 metros.
- Anchura: entre 1,90 y 1,93 metros.
- Longitud del habitáculo de carga: mínimo 1,58 metros, sin abatir la segunda fila de asientos.

La puerta lateral de acceso a la segunda fila de asientos deberá ser acristalada y corrediza.

5.2 Motor

Tipo de motor: vehículo eléctrico puro, propulsado total y exclusivamente mediante motor o motores eléctricos, cuya energía procederá principalmente de la electricidad de su batería, utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, sin excluir posibles sistemas adicionales de regeneración de energía.

- Potencia: mínima de 100 kW (136 CV).
- Autonomía: mínima de 215 km en ciclo homologado WLTP.
- Batería: tipo ion-litio o similar, con una capacidad mínima de 50 kWh.

5.3 Equipamiento y seguridad

El vehículo tipo furgoneta larga eléctrica deberá tener el siguiente equipamiento mínimo:

- Aire acondicionado o climatizador.
- Alerta de colisión frontal con sistema de frenado de emergencia con detección de peatones
- Regulador de velocidad
- Asistente mantenimiento de carril
- ABS
- Airbags frontales y laterales para conductor y pasajero.
- ESP
- Detección de subinflado de neumáticos.
- Asiento conductor ajustable en altura y profundidad
- Ayuda al estacionamiento trasero
- Ruedas: neumáticos “todo tiempo” en las cuatro ruedas.
- Cualquier otro elemento de seguridad que resulte obligatorio conforme a la legislación vigente.

6.Documentación y Certificado de Garantías

- Ficha Técnica del Vehículo y Permiso de Circulación a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.
- Certificado de Garantía del Fabricante o Importador.
- Plan de Mantenimiento del Vehículo.

7.Servicio Técnico

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para realizar solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos, así como suministro de piezas y repuestos originales.



Este pliego de prescripciones técnicas tiene como objetivo garantizar la adquisición de vehículos eléctricos que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para cubrir las necesidades de movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.